



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Barranquilla, 29 de noviembre de 2024

CIRCULAR EXTERNA

PARA: Entidades públicas y privadas que presten servicios de atención en salud a nivel hospitalario, clínicas, centros, puestos de salud y las entidades que presten el servicio de traslado (ambulancias) de pacientes en el Departamento del Atlántico.

DE: Secretario de Salud del Departamento del Atlántico.

ASUNTO: **Comunicación de la Resolución No. 6974 de 2024, “Por medio de la cual se declara la alerta amarilla en el sistema hospitalario del Departamento del Atlántico, como consecuencia de la temporada de navidad y fin de año 2024”.**

Que con el propósito de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud y adoptar las medidas necesarias en materia de salud por situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Departamento del Atlántico **CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2024**, el Secretario de Salud Departamental en uso de sus facultades declaró mediante la **Resolución No. 6974 de 2024, ALERTA AMARILLA a partir de las 06:00 horas del día 1° de diciembre de 2024, hasta las 06:00 horas del día 07 de enero de 2025**, para el sector salud, incluyendo a las entidades públicas y privadas que presten servicio de atención en salud a nivel hospitalario, clínicas, centros, puestos de salud y las entidades que presten el servicio de traslado (ambulancias) de pacientes en el Departamento del Atlántico.

Es importante recordarles y reiterarles a todos los integrantes que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que el total de los servicios ofrecidos por cada institución deberá estar garantizado durante el tiempo que dure esta alerta hospitalaria y de igual forma dentro del tiempo ordinario.

En consecuencia, se les remite copia íntegra de la citada **Resolución No. 6974 de 2024**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


LUIS CARLOS FAJARDO JORDÁN
Secretario de Salud del Departamento del Atlántico

Anexos: Lo enunciado.

VºBº Rosmery Wehedeking Páez - Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social
Revisó: Valentina Álvarez – Asesora Jurídica Externa
Proyectó: Ricardo Guerra – Asesor Jurídico Externo






Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co